



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	053684089001-2020-00115-00
Proceso	SUCESIÓN INTESTADA
Interesado	LUIS GONZAGA MUÑOZ BERMÚDEZ Y OTROS
Causante	MARÍA ISABELINA BERMÚDEZ DE MUÑOZ
Asunto	RECONOCE PERSONERÍA Y CITA A DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS
A.S.C. N°	2022-

En escrito que antecede el doctor HERNANDO DE JESÚS MEJÍA, allega poder debidamente otorgado por los señores LUBIN DE JESÚS y JUAN ARIEL MUÑOZ BERMÚDEZ, a efectos que se le reconozca personería para actuar, al igual que solicita se fije fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos.

Por lo anterior y de conformidad a lo establecido 75 del código general del proceso, se acepta al nuevo apoderado y en consecuencia se reconoce personería para actuar en representación de LUBIN DE JESÚS y JUAN ARIEL MUÑOZ BERMÚDEZ, al doctor HERNANDO DE JESÚS MEJÍA abogado titulado portador de la T.P. nro. 94.840 del C.S. Judicatura.

Vencido el término del emplazamiento de los herederos indeterminados, reconocidos los herederos determinados de la causante MARÍA ISABELINA BERMÚDEZ DE MUÑOZ, y vencido el término de inclusión en la página de emplazados en sucesión del consejo Superior de la Judicatura, es procedente acceder a lo solicitado por la parte actora, y en consecuencia se cita a los interesados, de conformidad a lo establecido en el artículo 501 del CGP, a la audiencia de inventarios y avalúos del pasivo y activo dejado por la causante.

Por lo anterior se fija la hora de las once de la mañana del lunes veintiocho (28) de marzo del año en curso, para adelantar la diligencia de inventarios y avalúos. Dicha diligencia se realizará por la plataforma Lifestise, de presentarse por escrito los inventarios deberán ser remitidos con antelación a través del correo institucional del despacho.

NOTIFIQUESE

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ**